

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 620 /2018

RECOLETA, 19 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3363 de fecha 1 de diciembre de 2017 que declara desierta la licitación pública "Contratación de <seguros sobre Bienes Municipales" ID 2373-41-LQ17.-
- 2.- El Decreto Exento N° 145 de fecha 12/01/2018, que aprueba la contratación directa con la empresa Renta Nacional S.A. para los seguros sobre bienes municipales.-

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGURO SOBRE INCENDIO y ROBO CON FUERZA**", conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.-

Ubicación	Póliza	Prima
Las Rocas N° 2815	892338-1	1,1
Luis Duran 4186-4190	892338-2	1,42
Heroe M.A. Martinez 3415	892338-3	1,1
Univ. De Chile 2717	892338-4	1,63
Robo con fuerza	892337-1	2,38

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior para cada propiedad, con un descuento de 2% por pago

1357835



contado, considerando el valor de la U.F. de \$ 26.798,14 vigente al 31/12/2017.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017 hasta las 12:00 horas del día 1 de marzo del año 2018, el cual será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), centro de costo 01-10.01.01 del Presupuesto Vigente Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/7
LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

